

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2019-2020

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE ARROYO Y AL ALCALDE HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN A CONCEDER EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LA CANTIDAD DE \$50,000 PARA CUBRIR LOS COSTOS OPERACIONALES Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ACUÁTICO POR MOTIVO DEL CIERRE OBLIGADO A RAÍZ DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL COVID-19, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de Agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" (Ley 81-1991) declara como política pública otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol protagónico y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico, asegurando que cada municipio pueda reglamentar y establecer normativas cuando sea necesario y conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

CSCA
ABM
POR CUANTO: La Ley 81-1991, supra en su artículo 2.001 dispone que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local para lograr sus fines y funciones. El propósito de este poder es mejorar la calidad de vida de los constituyentes.

SD
POR CUANTO: Mediante el *Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020* del 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, declaró un estado de emergencia para todo Puerto Rico debido al brote de coronavirus o COVID-19 a los fines de llevar a cabo todos los esfuerzos e implementar todas aquellas medidas necesarias para salvaguardar la salud, el bienestar y la seguridad pública, a los fines de minimizar o evitar el riesgo de que ocurra cualquier situación que represente o constituya una amenaza a la ciudadanía.

POR CUANTO: Tras dicha declaración de emergencia, el Gobierno Central ha emitido varias Órdenes Ejecutivas adicionales mediante las cuales se implementaron medidas más específicas para controlar el riesgo de contagio con el COVID-19, entre ellas los cierres de operaciones gubernamentales, cierre parcial de comercios y toque de queda a la ciudadanía.

POR CUANTO: Las operaciones de la Empresa Municipal Arroyo Surfing Park se han visto afectadas a raíz de las medidas tomadas por el COVID-19, y las recomendaciones de agencias como OSHA y el CDC sobre los protocolos de operaciones de comercios con características similares dificultan la reapertura.

POR CUANTO: A pesar de que las facilidades del Parque Acuático permanecerán por el momento cerradas al público, el mantenimiento de la estructura, de las piscinas, alrededores, seguro y nómina de empleados requieren de capital para sufragarlos. Al momento la Empresa no cuenta con capital suficiente ya que los meses operacionales óptimos son precisamente mayo, junio, julio y agosto. El Municipio de Arroyo ha sido el ente de inyección de capital para las operaciones de la Empresa Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde, Honorable Eric Bachier Román a conceder un préstamo a corto plazo de \$50,000 a la Empresa Municipal Arroyo Surfing Park Inc. para sus operaciones durante el cierre provocado por el COVID-19, el cual será rembolsado al Municipio en o antes del 30 de junio de 2021.

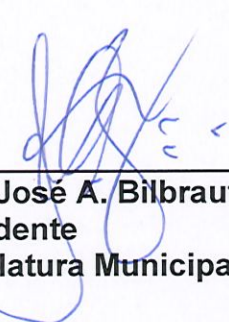
Sección 2da: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez aprobada y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra: Cualquier Ordenanza o Resolución que esté en conflicto con lo aquí dispuesto queda por la presente derogada.

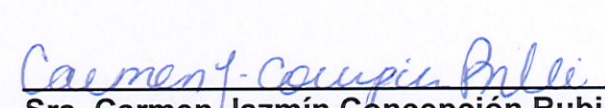
Sección 4ta: Las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, no afectará ni menoscabará la vigencia o legalidad de las disposiciones restantes.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será entregada a la Oficina de Finanzas Municipal, a la Junta de Directores de la Empresa Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

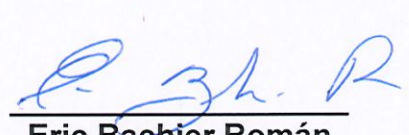
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 25 DE JUNIO DE 2020, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2020.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal



Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio De Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE JULIO DE 2020, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚM. 12 SERIE: 2019-2020, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2020.

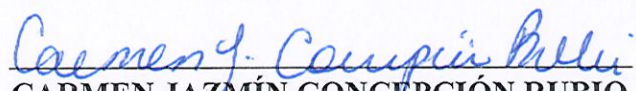
INTITULADA:

“ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE ARROYO Y AL ALCALDE HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN A CONCEDER EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LA CANTIDAD DE \$50,000 PARA CUBRIR LOS COSTOS OPERACIONALES Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ACUÁTICO POR MOTIVO DEL CIERRE OBLIGADO A RAÍZ DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL COVID-19, Y PARA OTROS FINES”.

VOTACION

NOMBRE	AFAVOR	ENCONTRA	AUSENTE	ABSTENIDO
HON. NORKA I. HERNANDEZ QUIRINDONGO			X	
HON. JOSE M. CORA RAMOS	X			
HON. MANUEL ORTIZ CRUZ	X			
HON. VICTOR J. BILBRAUT CORA	X			
HON. ANGEL RAMOS GONZALEZ	X			
HON. JOSE A. DIAZ PEÑA	X			
HON. EDUARDO SANCHEZ GRACIA		X		
HON. ARMANDO SANCHEZ NAZARIO		X		
HON. NOHEMI COTTO MORALES		X		
HON. JOSE A. BILBRAUT MONTAÑEZ	X			

QUEDA APROBADA CON 6 VOTOS A FAVOR 3 EN CONTRA, Y 1 AUSENTE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2020 EN SESION EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL MARTES 30 DE JUNIO DE 2020.


CARMEN JAZMÍN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL